



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 – 2023 – A - MDT.

Tinta, 30 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 047-RHH/RPI/MSIIECPDE/MDT-2023, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya Residente de Proyecto; INFORME N°002-MDT/YLE/IP-2023, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Inspector de Proyecto, quienes remiten levantamiento de observaciones de la evaluación y aprobación de la modificación presupuestal N° 01 del expediente técnico correspondiente por adicional por partidas nuevas y deductivos; Informe N° 034-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Encargado de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 287-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente; Informe N° 137-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto; Opinión Legal N° 032A-2023-OAJ-MDT, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y "la Alcaldía las funciones Ejecutivas";

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales, precisa que "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, preceptúa en el 8) El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, mediante INFORME N°047-RHH/RPI/MSIIECPDE/MDT-2023, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya, residente del proyecto, quien remite levantamiento de observaciones de la evaluación y aprobación de la modificación presupuestal N° 01 del expediente técnico correspondiente por adicional por partidas nuevas y deductivos del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante INFORME N°002-MDT/YLE/IP-2023, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Inspector de Proyecto, quien remite informe técnico de la modificación presupuestal N° 01 para su respectiva evaluación y aprobación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante INFORME N°034-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Encargado de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión e Inspector de Obra, quien remite Opinión Técnica en relación del adicional N° 01 con deductivo vinculante 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", que en cumplimiento de la Normatividad Vigente para la Modificación y/o incremento, variación de un PIP en fase del inspector de Obra mediante asiento 017 del cuaderno de Obra de fecha 11 de junio del 2023, AUTORIZA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO POR PARTIDAS NUEVAS, CON MODIFICACION PRESUPUESTAL, en estricto cumplimiento de la Directiva de EJECUCION DE PIP N° 004-2022-MDT/C. Mediante asiento 016 de cuaderno de Obra del Residente de obra de fecha 11 de junio del 2023, solicita la modificación del expediente técnico por partidas nuevas modificación presupuestal, y concluye y recomienda, se debe continuar con el procedimiento establecido. Las modificaciones en la fase de ejecución de las inversiones mantienen los mismos requerimientos que en la fase previa, antes de la aprobación del expediente técnico, es decir, no se permiten modificaciones que vayan en contra de la concepción técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ni al dimensionamiento del proyecto de inversión, por lo que se realizó la revisión del expediente de adicional y que el monto de Expediente técnico aprobado es de S/. 2'375,866.35, el monto de adicional N° 01 con deductivo vinculante 01 es de S/. 245,983.00 haciendo un monto reformulado de expediente técnico de S/. 2'621,849.35. Las modificaciones se registran antes de la ejecución física, en el formato Nro. 08-A sección C, por la UEI en este caso la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, registra con la documentación sustentatoria correspondiente, tomando en cuenta que no varíe la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión. Recomendando proseguir con el trámite.



Que, mediante INFORME N° 287-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, quien **solicita Asignación Presupuestal y Aprobación mediante Resolución para la adicional N°01 con deductivo 01, por la suma de S/. 245,983.00,** conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RESUMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	%	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONALES EN PARTIDAS NUEVAS (A)	DEDUCTIVOS DE PARTIDAS (B)	EXPEDIENTE MODIFICACION N°01	INCIDENCIA % RESPECTO AL EXP. TEC.	MONTO FINAL DEL ADICIONAL N°01
1	COSTO DIRECTO		2,068,971.00	334,560.00	88,577.00	2,314,954.00	111.89%	
2	GASTOS GENERALES	8.93%	184,785.85			184,785.85	100.00%	
3	GASTOS DE SUPERVISION	4.67%	96,609.50			96,609.50	100.00%	
4	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.79%	16,400.00			16,400.00	100.00%	
5	GASTOS DE LIQUIDACION	0.44%	9,100.00			9,100.00	100.00%	
TOTAL			2,375,866.35	334,560.00	88,577.00	2,621,849.35	110.35%	245,983.00

Que, mediante INFORME N° 137-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo, pone en conocimiento que la solicitud de incremento de presupuesto por adiciones con deductivo por el monto de S/. 245,983.00 para la aprobación de expediente técnico modificado del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2574488, la oficina informa que la meta N° 040 tiene asignado un presupuesto para el período 2023, siendo que la diferencia solicitada deberá ser cubierta al realizar las modificaciones presupuestarias, los cuales deben ser a propuesta del área usuaria, es decir buscar al crédito presupuestal de los proyectos que se encuentran aun sin ejecutar o ya concluidas, de ser el caso,

Que, mediante OPINION LEGAL N° 032A-2023-OAJ-MDT, emitido por el Abg. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDT, quien concluye en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el ROF de la MDT, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, D. Leg. N°1252 y su Reglamento, cumple con emitir la presente opinión legal declarando PROCEDENTE, Aprobar la Modificación Presupuestal N° 01, Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto en ejecución denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2574488, la misma que fueron evaluados y aprobados técnicamente favorable por el inspector de obra y por la áreas técnicas competentes de la MDT, asimismo teniendo en consideración el INFORME N° 287-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 27 de junio de 2023, **autorizando la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, la Modificación a nivel Funcional Programático de la Meta N° 002 a la Meta N°040, por el monto de S/.245,983.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y tres con 00/100 Soles),** conforme se detalla, sustentada por parte de las áreas usuarias.

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 27 de junio de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 que asciende al monto de S/.245,983. (Dochientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y tres con 00/100 Soles), del proyecto en ejecución denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2574488. Conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	%	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONALES EN PARTIDAS NUEVAS (A)	DEDUCTIVOS DE PARTIDAS (B)	EXPEDIENTE MODIFICACION N°01	INCIDENCIA % RESPECTO AL EXP. TEC.	MONTO FINAL DEL ADICIONAL N°01
1	COSTO DIRECTO		2,068,971.00	334,560.00	88,577.00	2,314,954.00	111.89%	
2	GASTOS GENERALES	8.93%	184,785.85			184,785.85	100.00%	
3	GASTOS DE SUPERVISION	4.67%	96,609.50			96,609.50	100.00%	
4	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.79%	16,400.00			16,400.00	100.00%	
5	GASTOS DE LIQUIDACION	0.44%	9,100.00			9,100.00	100.00%	
TOTAL			2,375,866.35	334,560.00	88,577.00	2,621,849.35	110.69%	245,983.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Residente de proyecto, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del contenido de los funcionarios, residente y supervisor de obra que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE